



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 438 -2016-GGR-GR PUNO

26 AGO 2016  
PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4763-2016-GGR sobre rectificación de resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Obras, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la corrección de un error no sustancial en la parte resolutive de la Resolución Gerencial General Regional N° 264-2016-GGR-GR PUNO, que en su artículo primero establece la suma de S/. 194,448.25 soles, el monto de la modificación por mayores metrados, adicionales (partidas nuevas), deductivos y ampliación de plazo con ampliación presupuestal - Presupuesto Adicional N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento de Servicios Educativos en la I.E.I. Jalluyo - Compuyo - Huilacollo, Distrito Pilcuyo -El Collao- Puno"; debiendo ser S/. 194,448.01;

Que, la Ley N° 27444 ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 201 Rectificación de errores, establece: "201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, dado que la suma de S/. 194,448.25 no concuerda con el Informe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ni con lo expresado en el Informe N° 183-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, es procedente que se emita acto resolutive rectificando el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 264-2016-GGR-GR PUNO de fecha 13 de mayo de 2016, conforme a las observaciones detalladas en el Informe N° 1541-2016-GR-PUNO/GRI/SGO; y

Estando al Informe Legal N° 395-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR** el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 264-2016-GGR-GR PUNO, de fecha 13 de mayo del 2016, debiendo quedar con el siguiente contenido: "APROBAR, el expediente de modificación por mayores metrados, adicionales (partidas nuevas), deductivos y ampliación de plazo con ampliación presupuestal – Presupuesto Adicional N° 01 del

Pees





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 438 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 AGO 2016

Proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. JALLUYO - COMPUYO - HUILACOLLO, DISTRITO PILCUYO - EL COLLAO - PUNO por el monto de S/. 194,448.01 soles, según detalle desagregado de presupuesto contenido en el cuarto considerando de la presente resolución, y según la estructura detallada en el quinto considerando de la presente resolución.”



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL